



EXP-UNC: 46885/2009

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades nro. 672/09; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución HCD 672/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, que convalida la historia académica en las carreras de las distintas Escuelas, excepto la Escuela de Artes, de los alumnos que se detallan en el art. 1º de la citada Resolución y, dispone en su art. 2º que se convaliden las de aquellos alumnos que involuntariamente no respetaron el régimen de correlatividades y que se encuentren en condiciones similares, siempre que se realicen los controles correspondientes a través del Despacho de Alumnos a los que hayan rendido materias hasta el turno febrero - marzo 2009 inclusive.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

*JST*

*Jhon Boretto*  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*Hebe S. Goldenhersch*  
Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicecorrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

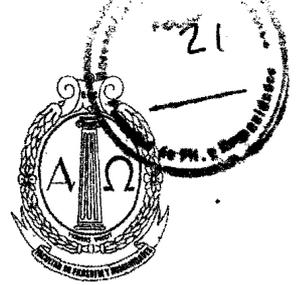
**RESOLUCIÓN NRO: 694**

CÓRDOBA, 06 de agosto de 2010. -  
Texto conforme RR 1535/2010. -

*Jose Isidoro Martinez*  
JOSE ISIDORO MARTINEZ  
DIRECTOR  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0046885/2009; 0034483/2009;  
0030753/2009 y 0037842/2009

VISTO:

La nota presentada por el Despacho de Alumnos (Casa Verde), por la cual solicita la convalidación de la historia académica de alumnos de las distintas carreras de esta Facultad: Ciencias de la Educación, Historia, Archivología y Letras Modernas; y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos: Jessica Ivette Arévalo Schillino; Ivana Soledad Sánchez, Nora Cristina Pardo, Nora María Rins, Marcela Alejandra Zabala Ortiz, Mónica Elizabeth Juncos Pérez, Vanesa Soledad Gálvez Anello, Edith María Borches y Amanda Rosa Assadourian han rendido y aprobado asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades;

Que el Despacho de Alumnos ha realizado un pormenorizado análisis de cada una de las historias académicas;

Que dada la fecha de iniciación de sus estudios y las actualizaciones paulatinas del sistema guaraní de alumnos, dificultaron el control estricto de las asignaturas correlativas;

Que habiendo sido consultado el Despacho de Alumnos, éste informa que la fecha tope para la convalidación de las historias académicas es hasta el turno de febrero-marzo de 2009, ya que a partir de esa fecha existe un control exhaustivo de las materias correlativas de los alumnos;

Que para todos los fines se hace necesario subsanar el error cometido involuntariamente;

Que analizados los casos esta Comisión recomienda que tal beneficio se haga extensiva la convalidación de la historia académica a aquellos alumnos, que en condiciones similares y que involuntariamente no respetaron el régimen de correlatividades en condiciones similares a los estudiantes que hayan rendido materias hasta el turno de febrero-marzo de 2009 inclusive;

Que a partir del turno siguiente, aquellos alumnos que no respetaren el régimen de correlatividades, se registrarán por las reglamentaciones vigentes para el caso;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se convalide la historia académica, en las carreras de las distintas Escuelas, excepto la Escuela de Artes a los alumnos que se señalan seguidamente: Jessica Ivette Arévalo Schillino; Ivana Soledad Sánchez, Nora Cristina Pardo, Nora María Rins, Marcela Alejandra Zabala Ortiz, Mónica Elizabeth Juncos Pérez, Vanesa Soledad Gálvez Anello, Edith María Borches y Amanda Rosa Assadourian.

DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0046885/2009; 0034483/2009;  
0030753/2009 y 0037842/2009

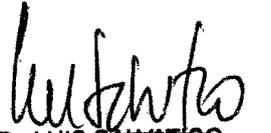
**ARTICULO 2°. DISPONER** que se convaliden las historias académicas de todos los alumnos que involuntariamente no respetaron el régimen de correlatividades de las distintas carreras de las Escuelas de esta Facultad, excepto la Escuela de Artes y que se encuentren en condiciones similares, siempre y cuando se realicen los controles de parte del Despacho de Alumnos, a todos los estudiantes que hayan rendido materias hasta el turno de febrero-marzo de 2009 inclusive.

**ARTICULO 3°. ENCOMENDAR** al Área Enseñanza y Direcciones de Escuelas se arbitren los medios a efectos de realizar un estricto control de las asignaturas correlativas, dando amplia difusión al sistema de correlatividades de las distintas carreras que se dicten en las Escuelas de esta Facultad.

**ARTICULO 4°.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **672**  
nr/jc

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 46885/2009

*Universidad Nacional*  
de  
*Córdoba*  
*República Argentina*

**VISTO** las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades nro. 672/09; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución HCD 672/09 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, que convalida la historia académica en las carreras de las distintas Escuelas, excepto la Escuela de Artes, de los alumnos que se detallan en el art. 1º de la citada Resolución y, dispone en su art. 2º que se convaliden las de aquellos alumnos que involuntariamente no respetaron el régimen de correlatividades y que se encuentren en condiciones similares, siempre que se realicen los controles correspondientes a través del Despacho de Alumnos a los que hayan rendido materias hasta el turno febrero - marzo 2009 inclusive.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

sl

  
**Mgter. JHON EORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH**  
Vicecorrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

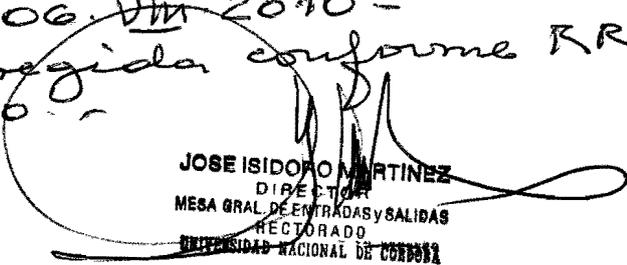
**RESOLUCIÓN NRO:**

**694**

CÓRDOBA, 06. JUN 2010 -

Corregida conforme RR

1535/2010 -

  
**JOSE ISIDORO MARTINEZ**  
DIRECTOR  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA